

Nombre del programa: Programa Nacional de Empleo (PRONAE)

Institución a cargo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Norma legal de creación del programa: Decreto Ejecutivo 29044-TSS-COMEX, del 30 de octubre de 2000. Publicado en La Gaceta No. 215 del 9/11/2000. Decreto Ejecutivo N°037143-MTSS-COMEX.

Otra normativa: Decreto Ejecutivo N° 35028-MTSS-COMEX, del 16 de enero del 2009. Publicado en la Gaceta No. 28 del 10 de febrero 2009; Decreto Ejecutivo N° 29044-TSS-COMEX del 30 de octubre de 2000 y Decreto Ejecutivo N°37143-MTSS-COMEX, del 18 de abril de 2012.

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Empleo.

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

Lic. Andrés Romero Rodríguez, Director Nacional de Empleo

Teléfono: 2223-7689

Email: romero.rodriguez.andres@gmail.com

Lic. Danilo Salas Herrera, Jefe Departamento de Generación de Empleo

Teléfono: 2233-0622

Email: danilo.salas.mtss@gmail.com

Sitio web del programa: EMPLEATE: www.empleate.cr

Fecha de inicio: 2000

Objetivo general del programa: Mejorar las condiciones de vida de la población desempleada o subempleada en riesgo de pobreza y pobreza extrema, mediante una ayuda económica temporal, por su incorporación en proyectos de interés comunal, procesos de capacitación, apoyo de grupos de personas con ideas o proyectos productivos.

Objetivo específicos del programa:

- Incorporar personas desempleadas y subempleadas mayores de 18 años, en proyectos de construcción de interés comunal presentados por las organizaciones de la comunidad.
- Apoyar grupos de personas desempleadas y subempleadas mayores de 18 años, con ideas productivas que propician su autoempleo, como estrategia para mejorar su condición de vida.
- Apoyar grupos de personas desempleadas o subempleadas interesadas en capacitación para el mejoramiento de su perfil ocupacional (adquirir habilidades, destrezas conocimientos, etc.) o fortalecimiento de sus conocimientos como grupos productivos, se incluyen jóvenes de 15 años en adelante.
- Para la modalidad de capacitación EMPLEATE, el programa se propone, promover el fortalecimiento de la empleabilidad de jóvenes ubicados en el rango de edad entre los 17 y los 24 años, en condición de pobreza o pobreza extrema provenientes de las comunidades en situación de vulnerabilidad señaladas por el Gobierno en su plan de Desarrollo, este segmento de población además no cuenta con la Secundaria completa y están desempleados.

Contribución del programa con el Plan Nacional y el Plan Anual Operativo:

Lograr una convergencia oportuna entre la oferta y la demanda de empleo a nivel cantonal para lograr más acercamiento al usuario.

Brindar a la persona usuaria las herramientas y técnicas para el ingreso y permanencia al mercado laboral haciendo énfasis en grupos vulnerables con perspectiva de género.

Indicador y Metas:

5 Alianzas con Gobiernos Locales para apertura de Servicios de Intermediación en las mismas.

450 personas beneficiadas en la aplicación de la guía de gestión y orientación laboral a personas con dificultad de ingresar a un puesto de trabajo.

Cobertura geográfica: El programa tiene un alcance nacional, con especial énfasis en comunidades con menor Índice de Desarrollo Social Cantonal y Distrital, los cuales se encuentran mayormente en zonas rurales y centros marginales de población. Asimismo, el programa funciona con una distribución geográfica regional, las cuales son:

- Zona Norte (San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso, Sarapiquí),
- Zona Atlántica (Sarapiquí, Guápiles, Litoral Atlántico y Limón Centro).
- Territorio Indígena (Talamanca, Turrialba y Cartago).
- Zona Brunca (Pérez Zeledón, Buenos Aires, incluye territorios indígenas , Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores)
- Zona Peninsular (Guanacaste, Puntarenas y Pacífico Central).
- Zona Central (Los Santos, Acosta, Puriscal, Mora, Heredia, Alajuela, San José Centro).

Características de la ejecución: El programa atiende las solicitudes del proyecto, revisa la documentación y determina la viabilidad del proyecto, se realiza el trabajo de supervisión de inicio, ejecución y finalización de los proyectos y elabora el respectivo expediente por proyecto y su actualización, incorporando los informes y correspondencia que se generen durante la ejecución del mismo.

Se incorpora como agentes colaboradores los responsables de las Oficinas de intermediación Municipales, con las cuales se ha firmado el convenio de cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno Local.

El programa atiende los beneficiarios mediante otras entidades (ONG, asociación comunal u otro) que es llamada asociación de base. Además el MOPT, el MEP y las Municipalidades, aportan los materiales y el apoyo técnico para las construcciones, así como las instituciones de formación, pues de sus recursos depende la capacitación.

Los mecanismos de coordinación se aplican en el momento de llevarse a cabo la obra, porque se hace confluir los recursos que aportaran las diferentes instituciones con la aportación de materiales y apoyos técnicos, para la construcción de obras.

Con las instituciones de formación para desarrollar la capacitación, tanto públicas como privadas existentes en el país y debidamente certificadas, por medio del estudio, supervisión, formación u otras, harán posible que una persona pueda adquirir nuevas habilidades para su desarrollo personal, intelectual y laboral.

La coordinación con las organizaciones públicas o privadas para el desarrollo empresarial de la población en condición de pobreza, con el conocimiento y la experiencia de las personas e instituciones involucradas (INA, MAG, IMAS, etc.), para iniciar o fortalecer una pequeña empresa que les permita incorporarse al mercado laboral y que les genere ingresos para cubrir las necesidades básicas del grupo familiar.

Con las organizaciones solicitantes de ayuda se formaliza un convenio de cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Asociación o Cooperativa, convirtiéndose este acto, en una estrategia operativa que permite potenciar los aportes institucionales con la participación de la comunidad, a través de la vigilancia, supervisión, control, poniendo a prueba, su capacidad de gestión para allegar y vigilar la aplicación de recursos y resolver sus necesidades, simultáneamente.

Se utilizará la plataforma del Servicio Nacional de Intermediación y Orientación Laboral perteneciente a la Dirección Nacional de Empleo, como medio de selección y filtro socioeconómico, donde los técnicos realizarán una amplia coordinación con los funcionarios del PRONAE, a fin de, realizar la propuesta de grupos de jóvenes objetos de capacitación, así como los módulos de capacitación que se solicitarán. Dichos módulos o carreras se basan en estudios realizados de las necesidades de los empresarios de contar con mano de obra capacitada en esas áreas.

Para la estrategia de Empléate se incorporan Municipalidades que tengan convenio de cooperación firmado con el Ministerio de Trabajo, ubicadas en localidades no necesariamente de zonas prioritarias, pero la población que acceda a esta nueva estrategia, si debe ser necesariamente, población vulnerable. Este convenio tiene como finalidad que los jóvenes no tengan que desplazarse hasta las oficinas centrales con el fin de obtener información referente a cómo funciona este programa.

Los pasos y la tramitación para la solicitud de ayudas son los siguientes:

Tabla 1
Para Obra Comunal, Ideas Productivas y Capacitación

Código	Operación	Productos		Insumo	Responsable
		Final	Intermedio		
001	Recibo de Solicitud	Formulario	Proyecto		<i>Dirección y Depto.</i>
002	Asignación Proyectos		Proyectos	Aprobación previa	<i>Dirección y Jefatura</i>
003	Visita de campo		Proyecto	Solicitudes	<i>Técnico</i>
004	Verificación de información presentada, entrevistar		Proyecto	Verificación. de situación socio económica, disponibilidad de materiales, planos, ayuda	<i>Técnico</i>
005	Informar		Informe de	Criterio	<i>Técnico</i>

Código	Operación	Productos		Insumo	Responsable
			Visitas	técnico/aprobación	
006	Ingreso de Proyecto al sistema	Ficha técnica	Información verificada	Nombres, cédulas, cuentas clientes	Técnico
007	Presentación de Fichas		Ficha técnica	PC e impresora	Técnico
008	Aprobación de proyecto		Aprobación	Ficha técnica y expediente	Jefatura y Dirección
009	Preparación nómina beneficiaria	Archivo		Nómina previa	Jefatura
010	Confección del Convenio o Carta de Entendimiento	Firma de documento	Expediente y ficha técnica	Ficha técnica, expediente	Técnicos
011	Verificación de cuentas (B.P)	Archivo		Archivo verificado, cuentas clientes	Jefatura
012	Preparación Planilla definitiva		Archivo	Nómina previa verificada y ajustada	Jefatura
013	Trámite de envío Oficial de planilla de pago	Planilla de pago		Nómina verificada	Dirección y Jefatura
014	Depósito del Auxilio Económico Temporal	Depósito	Planilla de Pago	Planilla de Pago	Financiero
015	Visita de campo para verificación del trabajo				

Mecanismos de corresponsabilidad: Todos los proyectos que se apoyen deben surgir de las propias necesidades comunales en cuanto a la construcción de infraestructura, proyectos productivos o procesos de capacitación que señalen las mismas. No se trabaja con imposiciones externas a las comunidades. Las comunidades deben realizar sus propias gestiones para conseguir los materiales complementarios con los cuales se construirán las obras, o apoyos para realizar los procesos de capacitación o fomento de ideas productivas.

Asimismo, la comunidad participa activamente en el control, verificación y avance de la obra, cuidando del avance de la obra y de que cada beneficiario realice su aporte en horas de trabajo en los proyectos que se propongan e informar mensualmente al Departamento de Generación de Empleo. Situación que se da en todas las modalidades a excepción del programa de Empléate.

Dentro del contexto del PRONAE se prevé una amplia participación de la comunidad, como gestora de recursos complementarios (consecución de los materiales para la construcciones, coordinar la acciones de capacitación con el INA), así como, canalizadora de necesidades de la comunidad.

Las organizaciones deben estar formalizadas (con personería y cédula jurídica), de manera que se garantice con una alta probabilidad de realización de las obras comunales, ideas productivas propuesta y capacitación por medio del proyecto.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución: El Departamento de Generación de Empleo cuenta con 8 funcionarios: 1 Profesional de Servicio Civil Jefe 1, 4 Profesionales de Servicio Civil 1 y 2, 3 Técnicos.

Se incorporan como agentes colaboradores los responsables de las Oficinas de intermediación Municipales, con las cuales se ha firmado el convenio de cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno Local.

Sistema de monitoreo: El trámite de las necesidades o solicitudes comunales y grupales son planteadas para ser canalizadas ante el Departamento de Generación de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo. La implementación, ejecución y supervisión de las obras, se realizan a través de los diferentes proyectos en las comunidades a las cuales se les da el auxilio económico ya sean, de infraestructura, formación o capacitación, o ideas productivas.

El programa desarrolla procesos de coordinación intensos con las organizaciones de base encargadas de canalizar sus necesidades y comprometidas con el aprovechamiento de los recursos que se les otorgan, para efectuar la supervisión diaria, a través de ellas.

Implementar procesos de coordinación interinstitucional por el papel de complementariedad que jugará este programa en la materialización de las obras, con el aporte de la mano de obra para la construcción o apoyo para el sostenimiento de los procesos de capacitación o formación que se implementarán. La confección, preparación y firma de convenios de cooperación entre el Ministerio de trabajo y Seguridad Social y la organización proponente.

La ayuda entregada mensualmente (Auxilio económico temporal) a los beneficiarios, se realiza por medio de un depósito bancario, que llega directamente a su cuenta de ahorro

personal, abierta en Sistema Bancario Nacional. A cada persona, se le solicita una constancia de su cuenta cliente, extendido por el banco respectivo. El sistema de pago utilizado por la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (SIGAF) establece una relación directa entre número de cuenta cliente y número de cédula, de manera que, se ofrece una seguridad del 100 % que el depósito, solo le puede llegar al titular indicado por la Dirección Nacional de Empleo.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista: Por tratarse de un Programa de aplicación de recursos dirigido a los diferentes grupos de personas afectadas por el fenómeno del desempleo en las diferentes comunidades del país, se hace necesario e indispensable, un trabajo de campo intensivo, visitas constantes a las comunidades objeto de apoyo (programación mensual de giras) y el trabajo mancomunado con las asociaciones de base que presenten solicitudes, Gobiernos locales e instituciones que apoyan este tipo de proyectos, de ahí, una labor de campo constante.

Duración que tiene el programa: todos los productos tienen una duración de hasta tres meses y Empléate una duración que va a depender de los módulos que se definen e implementen.

Población meta: Para las modalidades de obra comunal e ideas productivas el perfil del beneficiario corresponde a personas mayores de 18 años, desempleados y subempleados, en condición de pobreza o pobreza extrema, ubicadas en las zonas afectadas por el fenómeno del desempleo, costarricenses o residentes legales, los cuales forman parte de un proyecto.

Para la modalidad de capacitación el perfil del beneficiario corresponde a personas mayores de 15 años en adelante, desempleados y subempleados, en condición de pobreza o pobreza extrema, ubicadas en las zonas afectadas por el desempleo, costarricenses o residentes legales.

Para la modalidad de capacitación EMPLEATE, la población meta son jóvenes ubicados en el rango de edad entre los 17 y los 24 años, en condición de pobreza o pobreza extrema provenientes de las comunidades en situación de vulnerabilidad señaladas por el Gobierno en su plan de Desarrollo, este segmento de población además no cuenta con la Secundaria completa y están desempleados.

Bienes o servicios que entrega (productos):

Modalidad de Obra Comunal:

Auxilio económico temporal por mes para personas desempleadas o subempleadas agrupadas en Cooperativas, Organizaciones Comunales o Asociaciones sin fines de lucro que participan en un proyecto de interés comunal, con una duración en promedio de 3 meses, los cuales pueden ser prorrogados, dependiendo de las necesidades del proyecto. Para los proyectos se aplicará lo siguiente: Por una participación de 160 horas mensuales el subsidio completo, por una participación de 120 horas mensuales recibirá el subsidio correspondiente al 75% del monto total y por una participación correspondiente al 80 horas mensuales, tendrá derecho a recibir el 50% del monto del subsidio total. Cada proyecto integrará en promedio 10 personas/3 meses.

Modalidad Ideas Productivas:

Auxilio económico temporal por mes para personas desempleadas o subempleadas agrupadas en Cooperativas o Asociaciones productivas que participan en el desarrollo de una idea productiva que se conviertan en alternativas de generación de empleo permanente. El subsidio será de una duración en promedio de 3 meses, los cuales, pueden ser prorrogados, dependiendo de las necesidades del proyecto. Para los proyectos se aplicará lo siguiente: Por una participación de 160 horas mensuales el subsidio completo, por una participación de 120 horas mensuales recibirá el subsidio correspondiente al 75% del monto total y por una participación correspondiente al 80 horas mensuales, tendrá derecho a recibir el 50% del monto del subsidio total. Cada proyecto integrará en promedio 10 personas/3 meses.

Modalidad Apoyo a Capacitación:

Auxilio económico temporal para personas desempleadas o subempleadas que participan en grupos de capacitación ocupacional comunal con el fin de aumentar sus posibilidades de integración al mercado laboral, impartido por el INA, una institución formal de capacitación o acreditada por el INA. El monto del auxilio es de ¢175.000 por mes, con una duración en promedio de 3 meses, los cuales pueden extenderse dependiendo de las necesidades del proyecto de capacitación. Por una participación de 160 horas mensuales el subsidio completo, por una participación de 120 horas mensuales recibirá el subsidio correspondiente al 75% del monto total y por una participación correspondiente a 80 horas mensuales, tendrá derecho a recibir el 50% del monto del subsidio total dependiendo de la asistencia y la duración del módulo de capacitación. Se incluyen personas reclutadas en el Servicio Nacional de Intermediación, confiriendo prioridad en la formación de los recursos humanos en zonas de menor desarrollo relativo. Cada proyecto integrará en promedio de 15 a 20 personas/3 meses.

Modalidad Capacitación dirigida a jóvenes entre 17 y 24 años (EMPLEATE):

Auxilio económico temporal para jóvenes ubicados en el rango de edad entre los 17 y los 24 años, con énfasis en los sectores más vulnerables, para que participen en procesos de capacitación orientados a mejorar su empleabilidad. El monto del subsidio es de €200.000 mensual en el caso que tenga que cubrir la totalidad de la inversión del programa de formación, para centros de formación privada y €100.000 en el caso que no requiera cubrir la inversión, para los casos del INA. El número de subsidio a otorgar por persona va a depender de los módulos que se definan e implementen.

Criterios de Selección: El programa realizará una visita al hogar como medio de corroborar la información personal y familiar por muestreo.

El programa aplicará las categorías conceptuales o definiciones de la situación de empleo o condición de conformidad con la definición del INEC.

Los beneficiarios potenciales deben encontrarse desempleados y en condición de pobreza:

Hogares en pobreza no extrema: son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo per cápita de la canasta CBA.

Hogares en pobreza extrema: son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior al costo per cápita de CBA.

Al beneficiario se les pide cédula, copia de la cédula, constancia de cuenta cliente del banco o cooperativa, póliza del INS, ser costarricense, jefe de familia, mayores de edad, los menores participan solo en capacitación con un máximo de 6 horas, según del Código de la Niñez y la Adolescencia, ser miembro de la comunidad.

Periodicidad de la entrega del servicio: Los subsidios se entregan mensualmente.

Requisitos para acceder al beneficio / Trámites y procedimientos a realizar para que el individuo/hogar/grupo seleccionado reciba el beneficio: Para la modalidad de capacitación EMPLATE, los beneficiarios serán seleccionados de la población inscrita en las distintas Oficinas del Servicio Nacional de Intermediación de la Dirección Nacional de Empleo y estará a cargo de los funcionarios destacados en esa Oficina y serán presentados como parte de los requisitos para solicitar el apoyo económico del PRONAE.

Esta selección se realiza en coordinación con la Oficina EMPLATE ubicada en la Dirección Nacional de Empleo. También les será realizada una entrevista individual de carácter

socioeconómico para determinar la posibilidad de ser financiado con el presupuesto del PRONAE.

El programa realiza una entrevista socioeconómica individual a los candidatos presentados por las asociaciones involucradas, que permita una selección adecuada de los posibles beneficiarios que participarán en los diferentes proyectos presentados por las comunidades.

El Ingreso per cápita del hogar se obtiene de la entrevista “Boleta de Información Socio Laboral”, dentro de la cual se contempla un cuadro que recoge el número de miembros y el aporte individual al ingreso familiar que permite conocer y hasta cuantificar el ingreso familiar, con lo que se estima el ingreso per cápita, dividiendo el ingreso total del hogar, entre el número de miembros.

El programa no contempla un contrato con el beneficiario, sin embargo, el reglamento (Decreto Ejecutivo 29044-TSS-MTSS) establece varios compromisos del beneficiario:

- Artículo 17. Una vez seleccionado el beneficiario o beneficiaria de un proyecto, no podrá persona alguna, aportar las horas específicas por éste o recibir el subsidio en su nombre o representación.
- Artículo 18. Únicamente la persona que aparezca registrada como beneficiario o beneficiaria del programa podrá recibir el subsidio emitido a su nombre, con lo cual será controlado(a) por el sistema que establezca el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Artículo 19. A aquellas personas que no hubieren participado durante todo el período de tiempo que cubre el proyecto mensualmente, les será retenido y/o anulado el monto del subsidio proporcional.
- Artículo 26. No se podrán completar las horas de trabajo al proyecto, laborando en un proyecto distinto al que se financia, aunque éste se ejecute en la misma localidad.
- Dentro del contexto del PRONAE se prevé una amplia participación de la comunidad, como gestora de recursos complementarios (consecución de los materiales para la construcciones, coordinar la acciones de capacitación con el INA), así como, canalizadora de necesidades de la comunidad.

Los proyectos que se apoyen deben ser presentados por una organización de base (Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Administradoras de Acueductos, Juntas de Caminos, Juntas de Educación, Organizaciones Civiles) ante la Dirección Nacional de Empleo.

Se solicita la presentación del proyecto mediante una solicitud formal del presidente de la organización y el llenado de un formulario, por medio del cual, se define el carácter del proyecto. En dicho formulario, la organización hace una propuesta de candidatos para realizar el proyecto y aporta los requisitos solicitados, mismos que se encuentran en los diferentes formularios que son suministrados por el departamento a las diferentes asociaciones. Una vez presentados los candidatos, los funcionarios del PRONAE realizarán una entrevista socio económica a cada beneficiario propuesto, y llenado de una “Boleta de Información Socio Laboral”, para determinar su posibilidad de ser beneficiario del PRONAE de acuerdo a los lineamientos de DESAF.

Ninguna persona podrá ser considerada individualmente como beneficiaria de las modalidades obra comunal, ideas productivas y capacitación programa, tendrá que ser vinculada con un proyecto que presente la organización de base indicada.

En el proceso de identificación de beneficiarios debe consignarse las tres firmas de las personas que participan en las organizaciones, específicamente se deben indicar en el "Listado de posibles beneficiarios", como un requisito dentro de toda la documentación, como complemento de la firma de solicitud para la aprobación del proyecto por parte del presidente de la Asociación.

En el convenio que se firma con las organizaciones se incluye una cláusula, del procedimiento a seguir para la fase de identificación de los posibles beneficiarios, además se incorpora las condiciones o características de la población beneficiada que va a ser atendida finalmente con los recursos del programa.

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: Según el reglamento:

En caso de comprobarse que un (a) beneficiario(a) ha falseado su información personal y laboral, será excluido inmediatamente del proyecto y se dará informe de lo acontecido a las autoridades judiciales correspondientes.

Temporalidad de los beneficios: Los beneficios de las modalidades de obra comunal, ideas productivas y capacitación tendrán una duración de 3 meses, los beneficios de la modalidad EMPLEATE tendrá una duración de 6 meses en promedio.

Tipo de selectividad: Selectivo por persona.